

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	469193
Número de orden de compra a modificar:	149093

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Tatiana Ramirez Yepes
Proveedor:	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-25 11:17:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145258	DOTACIÓN ESCOLAR CATATUMBO 2025	CDP-108225	CDP	108225
Nueva	ADICION 1 DOTACIÓN ESCOLAR CATATUMBO 2025	CDP-155425	CDP	155425

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts03--100Aulas de Preescolar"	15.0	Unidad	5665061.21	CDP-108225	84975918.15
2	"dts03--101Aulas de Primaria"	66.0	Unidad	9649060.77	CDP-108225	636838010.82

3	"dts03--102Aulas de Secundaria"	29.0	Unidad	10410116.39	CDP-108225	301893375.31
4	"dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar"	14.0	Unidad	1395293.45	CDP-108225	19534108.30
5	"dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria"	3200.0	Unidad	193987.27	CDP-108225	620759264.00
6	"dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria"	275.0	Unidad	213013.66	CDP-108225	58578756.50
7	"dts03--126Puesto de Trabajo Docente"	217.0	Unidad	474505.52	CDP-108225	102967697.84
8	"dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar"	264.0	Unidad	264396.08	CDP-108225	69800565.12
9	"dts03--153Mueble de almacenamiento aulas"	217.0	Unidad	985202.14	CDP-108225	213788864.38
10	"dts03--166Tablero Alta resistencia humedad"	217.0	Unidad	279624.64	CDP-108225	60678546.88
11	"dts03--174T�ndem tres (3) canecas aulas"	217.0	Unidad	185609.70	CDP-108225	40277304.90
12	dts03--IVA	1.0	Unidad	419917558.32	CDP-108225	419917558.32

Total Orden de Compra Actual:	2,630,009,970.52
--------------------------------------	-------------------------

Art culos editados y/o agregados

Tipo	No	Art�culo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	dts03--100Aulas de Preescolar	12.00	Unidad	5665061.21	CDP-155425	67980734.52
Nuevo	Nuevo	dts03--101Aulas de Primaria	35.00	Unidad	9649060.77	CDP-155425	337717126.95

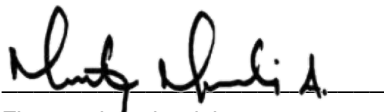
Nuevo	Nuevo	dts03--102Aulas de Secundaria	61.00	Unidad	10410116.39	CDP-155425	635017099.79
Nuevo	Nuevo	dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar	10.00	Unidad	1395293.45	CDP-155425	13952934.50
Nuevo	Nuevo	dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria	80.00	Unidad	193987.27	CDP-155425	15518981.60
Nuevo	Nuevo	dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria	30.00	Unidad	213013.66	CDP-155425	6390409.80
Nuevo	Nuevo	dts03--126Puesto de Trabajo Docente	13.00	Unidad	474505.52	CDP-155425	6168571.76
Nuevo	Nuevo	dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar	9.00	Unidad	264396.08	CDP-155425	2379564.72
Nuevo	Nuevo	dts03--153Mueble de almacenamiento aulas	13.00	Unidad	985202.14	CDP-155425	12807627.82
Nuevo	Nuevo	dts03--166Tablero Alta resistencia humedad	13.00	Unidad	279624.64	CDP-155425	3635120.32
Nuevo	Nuevo	dts03--174Tandem tres (3) canecas aulas	13.00	Unidad	185609.70	CDP-155425	2412926.10
Editado	12	dts03--IVA	1.00	Unidad	629673966.92	CDP-108225	629673966.92

Totales de Modificación

Total Nuevos:	1,103,981,097.88
Total Editados:	629,673,966.92
Total Sin Editar:	2,210,092,412.20
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	3,943,747,477.00

Detalle o justificación de la aclaración

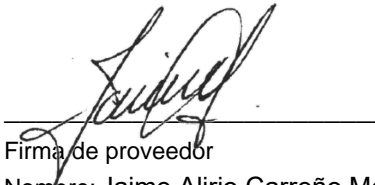
En atención a la solicitud presentada por la supervisión, debidamente aprobada por el ordenador del gasto competente, se procede a efectuar una adición presupuestal por un valor de \$1.313.737.506,48 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, a la Orden de Compra No. 149093 de 2025, quedando el valor total en la suma de \$3.943.747.477, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos de conformidad con la justificación presentada y en observancia de los términos y condiciones establecidos en el documento EP-2025-1582.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Lucy Maritza Molina Acosta

Documento: 69.007.376



Firma de proveedor

Nombre: Jaime Alirio Carreño Moreno

Documento: 19.266.902

Revisó jurídicamente

Tatiana Ramírez Yepes - Profesional Especializado Subdirección de contratación
Claudia Oviedo - Asesora Subdirección de contratación
Fabio Alberto Gomez Santos - Subdirector de Contratación (E)
Iader Fernando Reyes - Asesor Viceministerio de Básica



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A
--	-----	----	-----	----	-----

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	155425 del 21-10-2025
Número de Plan de Compras	2025-1601

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	De	N/A	De	N/A

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta)	
Cláusula No.	Valor (\$)
CLÁUSULA PRIMERA: VALOR DE LA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>Adicionar a la Orden de Compra No. 149093 la suma de \$1.313.737.506,48 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra.</p> <p>Para todos los efectos legales y contractuales el valor total de la Orden de compra asciende a la suma de \$3.943.747.477, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra.</p>
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	La adición de la Orden de Compra se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 155425 del 21-10-2025, Unidad Ejecutora 22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL, por un valor total de \$1.313.737.506,48, de los cuales se comprometerá su totalidad para la presente adición.
Forma de pago de los recursos que se adicionan	El valor de la adición se pagará teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de Dotaciones Escolares CCE-SNG-AMP-001-2024 en su cláusula decimo primera. Los desembolsos del contrato serán realizados de conformidad a lo establecido en el Acuerdo marco de Precios CCE-SNG-AMP-001-2024
Valor total del contrato después de la adición actual:	\$3.943.747.477 incluido IVA y todos los costos directos e indirectos el cual se estima de conformidad con el simulador para dieciocho (18) órdenes de compra.

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	dts03--100Aulas de Preescolar	12	Unidad	5.665.061,21	67.980.734,52
2	dts03--101Aulas de Primaria	35	Unidad	9.649.060,77	337.717.126,95
3	dts03--102Aulas de Secundaria	61	Unidad	10.410.116,39	635.017.099,79
4	dts03--115Puesto de Trabajo Aula Preescolar	10	Unidad	1.395.293,45	13.952.934,50
5	dts03--118Puesto de Trabajo Aula Primaria	80	Unidad	193.987,27	15.518.981,60
6	dts03--119Puesto de Trabajo Aula Secundaria	30	Unidad	213.013,66	6.390.409,80
7	dts03--126Puesto de Trabajo Docente	13	Unidad	474.505,52	6.168.571,76
8	dts03--131Puesto de Trabajo Preescolar	9	Unidad	264.396,08	2.379.564,72
9	dts03--153Mueble de almacenamiento aulas	13	Unidad	985.202,14	12.807.627,82
10	dts03--166Tablero Alta resistencia humedad	13	Unidad	279.624,64	3.635.120,32

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

11	dts03--174Tandem tres (3) canecas aulas	13	Unidad	185.609,70	2.412.926,10
12	dts03—IVA	1	Unidad	209.756.408,60	209.756.408,60
					1.313.737.506,48

SUSPENSIONES					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		N/A	de	N/A	de N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A

TERMINACIÓN					
Cláusula No.		Descripción			
N/A		N/A			
Fecha de terminación anticipada:		N/A	De	N/A	De N/A

Justificación de la solicitud:	<p>El Ministerio de Educación Nacional, Suscribió la orden de compra No. 149093 el 17 de julio de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCION INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR.", con un valor inicial de \$2.630.009.970,52 y con plazo inicial desde la suscripción del acta de inicio hasta el 17 de diciembre de 2025.</p> <p>En el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Gobierno 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se establece como premisa en el capítulo de seguridad humana y justicia social, la garantía de derechos, y en concordancia con lo desarrollado en el EP 2025-0955 que dio origen a las órdenes de compra 2025 para atender la conmoción interior por el CATATUMBO, se expuso lo siguiente:</p> <p>"(...) En esta perspectiva y conociendo que las sedes de los establecimientos educativos tienen insuficiencia en los elementos de dotación para la prestación del servicio educativo, se ha realizado un esfuerzo desde la Nación para la dotación de las sedes educativas a medida que se va contando con la disponibilidad de recursos para cada vigencia; al respecto, se puede destacar que en los últimos cuatro (4) años se han ejecutado órdenes de compra, en el 2024 se aumentó el recurso de inversión en dotaciones e</p> <p>olares llegando a una mayor cantidad de sedes debido al uso de un nuevo acuerdo marco de precios y los ahorros del proceso de compra enfocadas en las estrategias del gobierno nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (...)".</p> <p>Si bien la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto No. 62 de 2025 finalizó el 24 de abril de 2025, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 467 de 2025 y sin que hubiera sido objeto de prórroga, las medidas adoptadas durante su vigencia conservan plena validez y ejecutabilidad. Lo anterior, en razón a que dichas medidas fueron formuladas como respuesta a una situación de emergencia que exigía intervenciones de carácter estructural, cuya implementación demanda acciones sostenida</p> <p>en el mediano y largo plazo.</p> <p>Asimismo, la ejecución de los compromisos, actos y contratos derivados de tales medidas se sustenta en la validez de las obligaciones asumidas durante la vigencia del estado de excepción, en aplicación del</p>
---------------------------------------	---

principio de continuidad del servicio público consagrado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

En ese marco, el Ministerio de Educación Nacional adoptó las medidas correspondientes, garantizando que la ejecución de las medidas se realizará conforme a los requerimientos técnicos y jurídicos de cada uno de los procesos contractuales, con el propósito de dar una respuesta oportuna y adecuada a las necesidades previamente identificadas en el sector educativo.

En el contexto excepcional que motivó la contratación originadora de las órdenes de compra, el análisis efectuado concluye que el uso de los recursos apropiados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como fuente de financiación está plenamente justificado, en concordancia con lo establecido en el Decreto 274 de 2025.

Los recursos mencionados fueron destinados específicamente a la adquisición de dotación escolar para la zona del Catatumbo, ejecutada mediante el acuerdo marco correspondiente. Esta signación se realizó con el propósito de atender la situación particular generada y de respaldar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia declarada.

Por ende, la financiación empleada se ajusta a la normativa vigente y responde adecuadamente a las necesidades derivadas del contexto de emergencia.

En particular, el Decreto 274 de 2025, en relación con el sector educativo, destinó los recursos para la implementación de las medidas definidas en el Decreto 155 del 7 de febrero de 2025, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión educativa, así como a la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos. Para tal fin, se efectuó la correspondiente asignación presupuestal, que permite respaldar financieramente el presente proceso contractual.

En ese contexto, durante la vigencia de la conmoción interior, el Gobierno Nacional adoptó un conjunto de medidas urgentes orientadas a garantizar los derechos fundamentales de la población, entre ellos, el derecho a una educación digna, segura y con condiciones adecuadas de infraestructura. En este marco, se apropiaron recursos específicos en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para la atención de necesidades estructurales del sector, incluyendo la adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas priorizadas en las zonas más afectadas.

Ahora bien, el sistema de focalización fue concertado y definido con el fin de garantizar la atención de las sedes educativas ubicadas en los municipios priorizados mediante el decreto de conmoción interior del Catatumbo, incluyendo además el área metropolitana de Cúcuta y algunos municipios del departamento del Cesar, los cuales atienden población estudiantil desplazada como consecuencia de la emergencia.

Con base en el Decreto de Conmoción Interior para el Catatumbo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) identificó las necesidades de los establecimientos educativos de la región en materia de mobiliario escolar, con el objetivo de mejorar los ambientes educativos y fortalecer la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media, como parte de la formación integral en el país.

La recolección y focalización de información sobre las sedes educativas fue realizada por el equipo técnico del MEN, tomando en cuenta los recursos disponibles y priorizando las necesidades reportadas por los encargados de las sedes a través de las entidades territoriales. A pesar de la atención brindada mediante las órdenes de compra suscritas en la vigencia, persisten sedes educativas cuyas necesidades son conocidas por el Ministerio pero no han podido ser atendidas debido a limitaciones presupuestales

criterios de priorización.

En consecuencia, la gestión de recursos y la priorización continúan siendo aspectos fundamentales para garantizar la atención progresiva de las necesidades educativas en la región del Catatumbo.

Basado en la priorización inicial se generaron eventos de cotización en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC, bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE- SNG- AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, que dieron origen a la suscripción de 18 órdenes de compra, así:

Tabla 1. Eventos - órdenes de compra suscritas

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Evento de cotización	OC	Proveedor	Valor TOTAL
193053	149086	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 696.217.859,63
193011	149087	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 520.000.004,82
193030	149088	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 204.161.212,00
192975	149089	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 915.000.009,38
193021	149090	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 311.877.952,00
193020	149091	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 188.604.779,00
193018	149092	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 719.456.305,00
193017	149093	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 2.630.009.970,52
193016	149094	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 2.356.020.036,09
193015	149095	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 4.900.002.794,43
193056	149096	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 460.003.613,31
193054	149097	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 194.799.192,00
193052	149098	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 441.784.406,00
193045	149099	DOTAESCOL S.A.S.	\$ 2.326.762.867,49
193040	149100	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.370.961.513,29
193035	149101	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 158.637.577,00
193034	149102	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 122.642.759,00
192976	149242	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 590.000.287,90
Total			\$ 19.106.943.138,86

Los recursos iniciales disponibles para la adquisición y distribución de dotación bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 108225, fechado el 14 de mayo de 2025, ascendían a \$30.000.000.000, se presenta un análisis detallado del manejo presupuestal. De dicho monto, \$28.958.191.450,59 respaldaron 18 eventos, mientras que el valor total adjudicado en órdenes de compra fue de \$19.106.943.139, incluido el IVA. Esta diferencia generó un ahorro económico equivalente a \$9.851.248.311,73; Por tanto, la gestión eficiente de los recursos permitió optimizar el presupuesto asignado, evidenciando un ahorro significativo en la ejecución de las órdenes de compra.

Este ahorro es atribuible a la dinámica de compra mediante la TVEC (Transacción Virtual Electrónica de Colombia), cuyo Simulador, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, proporciona una proyección inicial que puede variar según las ofertas recibidas de los proponentes en cada evento. Este mecanismo de agregación de demanda resulta beneficioso para la comunidad educativa, ya que permite obtener menores costos y mayores cantidades de mobiliario escolar.

En consecuencia, la suscripción de las 18 órdenes de compra generó ahorros por un valor total de \$9.851.248.311,73 COP, reflejando una gestión eficiente y optimizada de los recursos asignados.

Tabla 2. Ahorro generado en la contratación

CDP	108225 del 14/05/2025
Posición del catálogo	C2201-0700-25-201020Z-2201069-02
Fuente	Nación
Recurso	10
Situación	CSF
Unidad ejecutora	22-01-01 Ministerio de Educación Nacional - Gestión general
Dependencia	4600 Ofic. Infraestructura
Valor total CDP	\$ 30.000.000.000,00

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Valor CDP asignado a los eventos	\$ 28.958.191.450,59
Valor adjudicado	\$ 19.106.943.138,86
Ahorro	\$ 9.851.248.311,73
Valor disponible para adiciones	\$ 10.893.056.861,14

Con base en el análisis detallado presentado en la tabla precedente, el Grupo de Estructuraciones de la Oficina de Infraestructura Educativa (OIE) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), sustentado en la base de datos correspondiente a las necesidades de dotación de las sedes educativas oficiales y considerando el estado de ejecución de las órdenes de compra a corte septiembre de 2025, procedió a priorizar aquellas sedes no focalizadas previamente **y localizadas dentro del área definida por el decreto de conmoción interior en la región del Catatumbo, zona de cobertura atendida por los proveedores contratados.**

Es importante tener en cuenta, que los recursos asignados en su totalidad para el proceso de compra generaron unos ahorros importantes razón por la cual se proyecta la presente modificación basada principalmente en que las dotaciones son un estrategia y una meta del Ministerio en el marco del Plan de Desarrollo, siendo este ahorro que da al Ministerio una oportunidad de reinvertir los recursos en estos bienes ya que los costos son muy convenientes para lograr ampliar la atención, teniendo en cuenta que las necesidades son mayores a la disponibilidad de recursos y los criterios de focalización fueron los tenidos en cuenta en la contratación a fin de dotar en lo posible la totalidad de sedes que se encuentran en los 19 municipios en el marco del decreto de conmoción interior. De otra parte, la priorización de sede se realizó teniendo en cuenta las bases de datos de sedes a atender y la ubicación de las sedes de la distribución inicial de la orden de compra.

En consecuencia, con el saldo remanente identificado, se llevó a cabo la detección y priorización de necesidades en un total de 445 sedes, para ser atendidas mediante la emisión de 18 órdenes de compra susceptibles de adición, representando una inversión estimada en \$10.893.056.861,14. Esta cifra está condicionada a dos variables principales: la aceptación por parte de los proveedores y la limitación normativa que establece una adición máxima del 50% sobre el valor inicial de las órdenes de compra; la focalización se realizó con fundamento en las siguientes condiciones:

- Sistemas Regionales de Educación Media y Superior -SIMES: Esta fundamentada con el fin de fortalecer la educación media en zonas rurales y facilitar la transición a la educación superior en el Catatumbo.
- Formación integral - es un proceso que vincula a varias entidades (principalmente ministerios) en torno de un sistema de información que registra y consolida a nivel nacional datos sobre: estudiantes, tiempos y espacios, formadores y ofertas, alimentación y transporte, y materiales y dotaciones en el Catat
- mbo
- Priorización primera infancia SIMES Su objetivo es que los niños y niñas cuenten con un ambiente adecuado para su desarrollo, que existan las condiciones sociales, materiales y humanas necesarias desde la etapa 0 en los municipios enlistados en el decreto de conmoción en el Catatumbo.
- Menor matrícula en zona rural Dado las condiciones particulares las sedes ubicadas en la ruralidad dispersa reciben menor atención por parte de las entidades.
- Atención de población indígena / afro La atención a esta población está inscrita en el como una prioridad en el plan nacional de desarrollo.
- Atención a usuarios discapacitados La atención a usuarios con discapacidad está inscrita en la ley de inclusión de personas con discapacidad.
- Necesidades reportadas de dotación en comedores escolares para la implementación de la jornada única en el Catatumbo.
- Sin dotaciones entregadas obras por impuestos, MEN y regalías, datos reportados sedes al cruce de información con las entregas de dotaciones en las bases de datos reportadas en la entidad.
- Sedes sin asignación de dotación MEN 2021 -2024. Este criterio pertenece al resultado del cruce de información con el fin de no duplicar inversiones en el mismo aspecto.
- Sedes educativas principales ubicadas en los municipios que cobija el decreto de conmoción interior por el Catatumbo.

El valor establecido para el presupuesto de la presente adición se determinó con base en los valores

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

asignados a cada ítem correspondientes a la Orden de Compra No. 149093 de 2025, a partir de las necesidades estructuradas en la focalización inicial, definidas conforme a los criterios establecidos por las áreas del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, así como por los 14 nodos de sistemas educativos integrales y las matrículas de las sedes educativas. De esta manera, se definió una distribución más eficiente de los recursos disponibles por parte del Ministerio de Educación Nacional, orientada al apoyo mediante la dotación de mobiliario escolar en las sedes educativas, específicamente para la atención de mobiliario de cocina en otros municipios (Decreto de Conmoción Catatumbo). Cabe precisar que los valores unitarios aplicados en esta adición corresponden a los mismos valores establecidos para los ítems contratados inicialmente, garantizando así la coherencia y homogeneidad en la valoración económica del contrato. con la siguiente distribución por municipios:

Distribución municipios y sedes

Municipio	# de sedes objeto de la adición	Población beneficiada	Aulas preescolar a adicionar	Aulas primaria a adicionar	Aulas Secundaria a adicionar
Tibú	24	10.435	12	35	61

De acuerdo con lo anterior, la supervisión asignada a la orden de compra 149093 de 2025, objeto de adición, procedió a realizar consulta al proveedor de aceptación o rechazo a la adición. En respuesta, mediante comunicación del 02 de octubre de 2025, el representante legal de MANUFACTURAS SUMAPAZ., Jaime Carreño Moreno, manifestó:

*"De acuerdo al correo electrónico que recibimos hoy, me permito informarles que, una vez revisada la adición correspondiente a cada orden de compra, manifiesto a ustedes que aceptamos y nos comprometemos a cumplir con dichas entregas según listado de dotación enviado así:
(...)"*

2. Orden de Compra 149093 – Mobiliario Escolar destinado para el Municipio de Tibú – Norte de Santander, y por un valor de \$1.313.737.506,48 incluido iva.(...)"

Para esta orden de compra, a cargo del proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZ, el estado de avance es el siguiente:

Tabla 2. Estado de ejecución física y financiera sedes objeto de la OC 149093

Orden de compra	MUNICIPIO	DANE IE	SEDE	DANE SEDE	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA (PAGOS)
149093	Teorama	154800001142	COL EMILIANO SANTIAGO QUINTERO	154800001142	100%	0%
149093	Tibú	154810003020	SEDE INT MARCO FIDEL SUAREZ	154810000021	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE QUEBRADA AZUL	254670000895	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE SAN JOSE DE LA SABANA - SEDE PRINCIPAL	254670000909	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE LA SOLEDAD	254670000933	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE LA MURALLA	254670001221	100%	0%
149093	San Calixto	254670001301	SEDE SAN ANTONIO	254670001255	100%	0%
149093	San Calixto	254670001301	SEDE PLAYITAS DE SAN JOSE	254670001280	100%	0%
149093	San	254670001301	INSTITUCION	254670001301	100%	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Calixto		EDUCATIVA RURAL LA FORTUNA			
149093	San Calixto	254670000470	SEDE MESA LLANA PARTE BAJA	254670800027	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE PRINCIPAL LA CECILIA	254800000051	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE EL ASERRIO	254800000582	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE LOS MESONES	254800000736	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE SAN JUANCITO	254800000850	100%	0%
149093	Teorama	254800001104	SEDE QUINCE LETRAS	254800000990	100%	0%
149093	Teorama	254810001030	SEDE OCBABUDA	254800001350	100%	0%
149093	Teorama	254810001030	SEDE SHUBACBARINA	254800002323	100%	0%
149093	Teorama	254810001030	SEDE INDÍGENA YERA	254800002355	100%	0%
149093	Teorama	254810001030	SEDE SAKACDU	254800800023	100%	0%
149093	Teorama	254810001030	SEDE SUERERA	254800800031	100%	0%
149093	Teorama	254810001030	SEDE IROCCOBINCAYRA	254800800075	100%	0%
149093	Teorama	254810001030	SEDE ETNOEDUCATIVA ASACBARINCAYRA	254800800083	100%	0%
149093	Tibú	254810000653	SEDE BEBOQUIRA	254810001382	100%	0%
149093	San Calixto	154670000025	SEDE INTEGRADA	154670000505	100%	0%
149093	Tibú	154810003020	SEDE INT KENNEDY	154810000012	100%	0%
149093	Tibú	154810003020	SEDE PUEBLO NUEVO	154810000047	100%	0%
149093	Tibú	154810003020	SEDE INT LA ESPERANZA	154810000403	100%	0%
149093	Tibú	154810003020	SEDE CAMILO TORRES	154810002511	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE CASAS VIEJAS	254670000178	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE CUCURINA	254670000186	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE EL ESPEJO	254670000194	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE EL SILENCIO	254670000224	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE LAGUNITAS	254670000259	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE QUEBRADA GRANDE	254670000275	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE SAN JERÓNIMO	254670000283	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE POTRERO GRANDE	254670000305	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE MESA LLANA	254670000321	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE LA QUINA	254670000330	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE SAN JOSE DE QUEBRADILLAS	254670000356	100%	0%
149093	San	254670000364	SEDE SANTA	254670000364	100%	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Calixto		CATALINA - SEDE PRINCIPAL			
149093	San Calixto	254670000470	SEDE ALGARROBOS	254670000429	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	I.E.R. BALSAMINA - SEDE PRINCIPAL	254670000470	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE PALMARITO	254670000518	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE GUADUALES	254670000631	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE PILETAS	254670000640	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE LA ESPERANZA	254670000666	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE VEGA DEL PALACIO	254670000674	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE VILLANUEVA	254670000691	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE CHIMINECAS	254670000704	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE LAGUNETAS	254670000712	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE MEDIAGUITA	254670000721	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE SANTA CLARA	254670000739	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE AGUA DE LA VIRGEN	254670000771	100%	0%
149093	San Calixto	254670000798	SEDE SAN JUAN - SEDE PRINCIPAL	254670000798	100%	0%
149093	San Calixto	254670000798	SEDE BANDERAS	254670000810	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE EL PARAMO	254670000844	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE SAN IGNACIO	254670000861	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE EL LORO	254670000925	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE SAN JOSE DEL VAJIAL	254670000941	100%	0%
149093	San Calixto	254670000798	SEDE LA LAGUNA	254670000968	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE SAN JAVIER DEL ORIENTE	254670000984	100%	0%
149093	San Calixto	254670000330	SEDE LA CABAÑA	254670001000	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE BURGAMA ALTA	254670001182	100%	0%
149093	San Calixto	254670000798	SEDE CARRIZAL	254670001191	100%	0%
149093	San Calixto	254670001301	SEDE ENCANTADOS UNO	254670001239	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE LA PRIMAVERA	254670001247	100%	0%
149093	San Calixto	254670000470	SEDE EL CERRO	254670001263	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE LA BAHENA	254670001271	100%	0%
149093	San Calixto	254670000364	SEDE EL CARACOL	254670001298	100%	0%
149093	San	254670000798	SEDE EL MESÓN	254670001310	100%	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	Calixto						
149093	San Calixto	254670001301	SEDE LA CRISTALINA	254670001328	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000798	SEDE EL ORIENTE	254670001336	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000798	SEDE SAN GIL	254670001344	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000364	SEDE SAN LUIS	254670001352	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000364	SEDE LA UNIÓN CARACOLITO	254670001361	100%	0%	
149093	San Calixto	254670001301	SEDE LA AZULITA	254670001379	100%	0%	
149093	San Calixto	254670001301	SEDE EL PROGRESO	254670001387	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000364	SEDE EL PERDIDO	254670001395	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000330	SEDE FÁTIMA	254670001417	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000330	SEDE ARBOLEDAS	254670001425	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000798	SEDE AGUACHICA	254670001450	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000798	SEDE PUENTE REAL	254670001484	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000798	SEDE MONTEVERDE	254670001492	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000330	SEDE LA MARINA	254670001506	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000364	SEDE EL SALOBRE	254670001514	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000470	SEDE LA TORCOROMA	254670001522	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000798	SEDE SALAZAR	254670001867	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000330	EL MILAGRO	254670001921	100%	0%	
149093	San Calixto	254670001301	SEDE EDUCATIVA SINAI	254670800018	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000330	SEDE PORTACHUELO	254670800035	100%	0%	
149093	San Calixto	254670000364	SEDE LA COLINA	254670800043	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	SEDE EL OSO	254800000019	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	SEDE JURISDICCIONES	254800000035	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	SEDE LA ESTRELLA PARTE BAJA	254800000060	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	SEDE CUATRO ESQUINAS BAJA	254800000094	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	CENT EDUC RUR EL FARACHE	254800000108	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	SEDE EL JUNCAL	254800000116	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	SEDE EL LIIMON	254800000124	100%	0%	
149093	Teorama	254800000736	SEDE LA TEJA	254800000159	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	SEDE PULPITOS	254800000167	100%	0%	
149093	Teorama	254800001104	SEDE PUENTE AZUL	254800000175	100%	0%	
149093	Teorama	254800000108	SEDE RAMIREZ	254800000191	100%	0%	
149093	Teorama	254800000736	SEDE SAN JUAN DE DIOS	254800000205	100%	0%	

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

149093	Teorama	254800000108	SEDE SAN JOSE	254800000221	100%	0%
149093	Teorama	254800001104	SEDE AIRES DEL CATATUMBO	254800000230	100%	0%
149093	Teorama	254800001104	SEDE TRAVESÍAS	254800000248	100%	0%
149093	Teorama	254800001104	SEDE LA MURALLA	254800000311	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE PIEDRAS DE MOLER	254800000388	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE MIRACOTES	254800000434	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE ALTA GRACIA	254800000442	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE VIJAGUAL	254800000451	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE EL TRIGO	254800000507	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE MATA DE TILO	254800000515	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE FILO GUAMO	254800000591	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE VENTANILLAS	254800000604	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE EL ESPEJO	254800000621	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE EL SOCORRO	254800000639	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE SAN JACINTO	254800000671	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE EL BEJUCO	254800000698	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE SANTA LUCIA	254800000701	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE LA LLANA PARTE BAJA	254800000728	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE MARGARITAS	254800000752	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE SANTA INES BAJA	254800000761	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE SAN LUIS DE VEGUITAS	254800000779	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE LA ESTRELLA PARTE ALTA	254800000787	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE EL CAIMÁN	254800000795	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE GUADUAS	254800000809	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE SAN FRANCISCO	254800000817	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE LOS RANCHOS	254800000825	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE LOS ÁNGELES	254800000833	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE SANTO DOMINGO	254800000841	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE LLANA ALTA	254800000876	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE CAÑO SECO	254800000884	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE CUATRO ESQUINAS ALTA	254800000892	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE SAN MIGUELITO	254800000906	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE ESCALAS	254800000922	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE LA RUIDOSA	254800000931	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE EL ROSARIO	254800000949	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE LA FRIA	254800000973	100%	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

149093	Teorama	254800000582	SEDE VEGA LARGA	254800001007	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE RIO SANTO	254800001015	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE SAN JOSE DE LAS VEGAS	254800001023	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE VEGAS DEL ORIENTE	254800001031	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE LA CEIBA	254800001040	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE LA TIRADERA	254800001058	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE EL DIVISO	254800001091	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE JABONERA	254800001112	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE ALTO DEL ROSARIO	254800001121	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE CATATUMBO	254800001139	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE MARQUETALIA	254800001171	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE GURAPALES	254800001180	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE COSTA RICA	254800001198	100%	0%
149093	Teorama	254800000108	SEDE EL PANTANO	254800001201	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE LA PEDREGOSA	254800001210	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE MUNDO NUEVO BAJO	254800001228	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE BUENOS AIRES	254800001236	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE EL PLATANAL	254800001244	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE LA CRISTALINA	254800001252	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE EL TAGUAL	254800001261	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE EL DIAMANTE	254800001279	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE VILLANUEVA	254800001309	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE SANTA INES ALTA	254800001341	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE MUNDO NUEVO ALTO	254800002232	100%	0%
149093	Teorama	254800000850	SEDE NUEVA COLOMBIA	254800002241	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	FILO GUAMO ALTO	254800002372	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE SAN LUIS ALTO	254800009918	100%	0%
149093	Teorama	254800000051	SEDE VEGAS DEL ORIENTE PARTE ALTA	254800800007	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE LLANOS DE BOLIVAR	254800800015	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE BEJUCO LA BATEA	254800800040	100%	0%
149093	Teorama	254800000582	SEDE MATA DE TILO BAJO	254800800058	100%	0%
149093	Teorama	254800000736	SEDE PLANCHALES	254800800067	100%	0%
149093	Tibú	254810000165	SEDE EL AMBATO	254810000114	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	SEDE SAN ISIDRO	254810000131	100%	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

149093	Tibú	254810000696	SEDE REFINERIA J19	254810000157	100%	0%
149093	Tibú	254810000696	SEDE P30	254810000181	100%	0%
149093	Tibú	254810000122	SEDE CLUB DE LEONES	254810000271	100%	0%
149093	Tibú	254810002265	SEDE LA SILLA	254810000289	100%	0%
149093	Tibú	254810000122	SEDE LA CUATRO	254810000301	100%	0%
149093	Tibú	254810001013	SEDE CAÑO VICTORIA SUR	254810000904	100%	0%
149093	Tibú	154810003020	SEDE LA UNIÓN	254810001064	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE BARRANCAS	254810001067	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE LA TROCHA GANADERA	254810001099	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	SEDE PUERTO REYES	254810001234	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE LEONARDO GOMEZ	254810001323	100%	0%
149093	Tibú	254810000386	SEDE SAN ISIDRO	254810001455	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	SEDE EL SOCORRO	254810001463	100%	0%
149093	Tibú	254810002061	SEDE SAN LUIS	254810001536	100%	0%
149093	Tibú	254810000696	SEDE EL JORDÁN	254810001552	100%	0%
149093	Tibú	254810002061	SEDE EL ROSARIO	254810001587	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	SEDE LA ROCHELA	254810001595	100%	0%
149093	Tibú	254810001013	SEDE GUARISACO	254810001641	100%	0%
149093	Tibú	254810000386	SEDE LA PERLA	254810001773	100%	0%
149093	Tibú	254810000165	SEDE CAMPO HERMOSO SOLEDAD	254810001811	100%	0%
149093	Tibú	254810000386	SEDE LAS DELICIAS	254810001846	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	LA PRIMAVERA	254810001871	100%	0%
149093	Tibú	254810000165	CENT EDUC RUR VILLANUEVA	254810001901	100%	0%
149093	Tibú	254810002061	SEDE SAN LUIS BELTRAN MIRAMONTES	254810001943	100%	0%
149093	Tibú	254810000696	EL TALADRO	254810002028	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	SEDE VILLA DEL CARMEN	254810002109	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE SAN MARTIN	254810002152	100%	0%
149093	Tibú	254810002265	SEDE LA VALERA	254810002206	100%	0%
149093	Tibú	254810003016	LA NUTRIA	254810002320	100%	0%
149093	Tibú	254810000386	SEDE PLAYA RICA	254810002354	100%	0%
149093	Tibú	254810000696	SEDE NUESTRA SRA DE BELEN	254810002419	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE LA FORTUNA	254810002501	100%	0%
149093	Tibú	254810001013	SEDE LA VORÁGINE	254810002567	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE BARRANCAS PORVENIR	254810002699	100%	0%
149093	Tibú	254810000696	SEDE EL GALÁN	254810002869	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE RIO CHIQUITO	254810002893	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	SEDE CAÑO MARIELA	254810002931	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE BUENOS	254810002974	100%	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

			AIRES - BOCAS DE SAN MIGUEL			
149093	Tibú	254810000947	SEDE LA DOS	254810003110	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE LA NEIVA	254810003172	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE EL SILENCIO	254810003181	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE SANTA ISABEL	254810003211	100%	0%
149093	Tibú	254810000696	LA CHELA	254810003254	100%	0%
149093	Tibú	254810000696	CAÑO INDIO	254810003288	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	VILLA DEL CARMEN ALTO	254810003300	100%	0%
149093	Tibú	254810003016	SEDE PUERTO PALMAS PARTE BAJA	254810800013	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE LAS TIMBAS	254810800057	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE CHORRO DE LOS GALVIS	254810800065	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE MORRO FRIO	254810800073	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE KM 15 RIO DE ORO	254810800081	100%	0%
149093	Tibú	254810001013	SEDE EL MILAGRO	254810800090	100%	0%
149093	Tibú	254810000947	SEDE CAÑO TOMAS	254810800103	100%	0%
149093	Tibú	254810002061	SEDE LA MEDROSA	254810800111	100%	0%
149093	Tibú	254810000670	SEDE LIMITES DE VILLA NUEVA	254810800120	100%	0%

Es importante resaltar que la ejecución física de la entrega de los elementos objeto de adquisición en las sedes educativas focalizadas por parte del proveedor se encuentra finalizada. Esta supervisión ha realizado las visitas de verificación y elaborado las actas de entrega a satisfacción, documentos indispensables para adelantar el trámite de pago correspondiente una vez se emita el certificado final de cumplimiento.

Durante este proceso, esta supervisión, con el apoyo técnico asignado a la orden de compra, ha evidenciado que el contratista ha cumplido con los entregables establecidos en las sedes inicialmente focalizadas para la orden de compra objeto de modificación, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

En este sentido, se dispone de la información y soportes suficientes para dar continuidad al proceso administrativo y financiero asociado con los pagos pendientes. Esta supervisión considera viable la adición solicitada y la deja a consideración del ordenador del gasto.

El Ministerio ha adelantado anteriormente procesos de dotación con el proveedor MANUFACTURAS SUMAPAZS.A.S., empresa que cuenta con más de 47 años de experiencia en el mercado. Durante la ejecución de los contratos anteriores, así como de la Orden de Compra vigente, la compañía ha demostrado cumplimiento oportuno, calidad en los bienes suministrados y una adecuada atención a los requerimientos de la Entidad.

En el marco de la verificación realizada a su capacidad de producción, se constató que el proveedor mantiene plena capacidad operativa para atender los requerimientos establecidos. En el oficio mediante el cual **acepta la adición** MANUFACTURAS SUMAPAZ. ratificó su conformidad con los términos, plazos y condiciones definidos, manifestando su compromiso de dar cumplimiento integral a lo solicitado, conforme a lo estipulado en las órdenes de compra y en el marco normativo aplicable.

De la revisión efectuada, se evidenció que la empresa produce mobiliario en serie y dispone de la materia prima y el stock necesario para garantizar la fabricación y entrega de los elementos objeto de la adición, asegurando la atención oportuna de las sedes adicionadas según la distribución previamente comunicada. Asimismo, se verificó que el proveedor viene cumpliendo satisfactoriamente con el

cronograma de despachos y entregas correspondientes a la contratación inicial, y que su planta de producción opera al 100%, lo cual garantiza la continuidad en la manufactura y entrega de los bienes asociados a la presente orden de compra.

Las sedes por adicionar corresponden a:

Institución	Código institución	SEDE	Código Sede
I.E. COL INTEG FRANCISCO JOSE DE CALDAS	154810003020	COL INTEG FRANCISCO JOSE DE CALDAS	154810003020
INST EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RUR LA GABARRA	254810001862	CONC DE DESARROLLO RUR LA GABARRA	254810001862
INST EDUCATIVA INTEGRADO CAMPO DOS	254810000394	COL INTEGRADO CAMPO DOS	254810000394
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA	254810003016	SEDE LA ANGALIA	254810003016
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	254810001013	SEDE KILOMETRO 15 - SEDE PRINCIPAL	254810001013
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BERTRANIA	254810000386	C.E.R. BERTRANIA - SEDE PRINCIPAL	254810000386
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	254810001013	SEDE CAMPO GILES	254810000351
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS	254810000122	SEDE J10	254810000327
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	254810001013	SEDE CAMPO TRES	254810000343
INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE	254810002061	SEDE HORACIO OLAVE	254810002061
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO	254810000670	SEDE PUERTO BARCO	254810000670
INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE	254810002061	SEDE VERSALLES	254810000726
INST EDUCATIVA INTEGRADO PETROLEA	254810000165	SEDE INTEGRADO PETROLEA	254810000165

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	254810001013	SEDE LLANO GRANDE	254810001251
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	254810000696	SEDE LA SERPENTINA - SEDE PRINCIPAL	254810000696
INST EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA	254810002265	SEDE INTEG LA LLANA	254810002265
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	254810000696	SEDE LA RAYA	254810000785
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	254810000696	SEDE VETAS CENTRAL	254810000921
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	254810000696	ORÚ 7	254810000939
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD	254810000947	SEDE LA LIBERTAD	254810000947
INST EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA	254810002265	SEDE SANTA ELENA	254810001650
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS	254810000122	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS - SEDE PRIN	254810000122
INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE	254810002061	SEDE MIRAMONTE	254810000246
INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE	254810002061	SEDE MARIA AUXILIADORA	254810000262

Comparativo sedes asignadas contractualmente y sedes a adicionar:

Tabla 5. Total sedes a atender

OC	N° Sedes iniciales	N° Sedes a Adicionar	Total Sedes a Atender
149093	227	24	251

Comparativo valores asignados contractualmente y valores a adicionar:

Tabla 6. Valor OC incluido el valor de la adición

OC	Valor	Valor Por Adicionar	Valor Total	% incremento en el valor OC
149093	\$2.630.009.970,52	\$1.313.737.506,48	\$3.943.747.477,00	49,95%
	1.847,88S MLMV	923,00 SMLMV	2.772,00 SMLMV	

De acuerdo con lo anterior y con fundamento en el comunicado del proveedor de aceptación la adición,

se puede determinar lo siguiente:

1. La relación costo beneficio es positiva para las metas propuestas por el MEN en cumplimiento de los objetivos planteados en el marco del Plan de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", ya que el porcentaje de sedes a atender supera el porcentaje de los recursos a adicionar.
2. Hace parte integral de la solicitud el archivo en Excel denominado, *Distribución adición OC 149093*, en el cual se detallan los ítems de dotación y mobiliario a adicionar por sede.
3. Los elementos a dotar corresponden a los mismos establecidos en la orden de compra inicial, lo que garantiza la homogeneidad en la atención y facilita los procesos de supervisión, entrega y verificación.

Segmento 1, Mobiliario escolar

Artículo	Ítem	Detalle
AMBIENTE	100 Aulas de Preescolar	1 Silla puesto de trabajo docente, 1Mesa puesto docente, 24 Silla puesto de trabajo preescolar, 8 Mesa puesto de trabajo preescolar, 2 Mesa auxiliar puesto de trabajo preescolar, 2 Mueble de almacenamiento aulas, 1Tablero, 1Tándem tres (3) canecas aulas
AMBIENTE	101 Aulas de Primaria	1Silla puesto de trabajo docente, 1Mesa puesto docente, 40 Silla puesto de trabajo primaria, 40 Mesa puesto de trabajo básica primaria, 1 Mueble de almacenamiento aulas, 1 Tablero, 1 Tándem tres (3) canecas aulas.
CONJUNTO	118 Puesto de Trabajo Aula Primaria	1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.
CONJUNTO	126 Puesto de Trabajo Docente	1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto docente.
CONJUNTO	131 Puesto de Trabajo preescolar	1 Silla puesto de trabajo preescolar, 1 Mesa puesto preescolar.
PRODUCTO	153 Mueble de almacenamiento aulas	Mueble de almacenamiento aula con tres cajones
PRODUCTO	166 Tablero Alta resistencia humedad	Tablero con materiales que permite resistencia a la humedad en aulas básicas y especializadas.
PRODUCTO	174 Tándem tres (3) canecas aulas	Tándem canecas aula manejo de residuos solidos.

En consideración de los numerales anteriores, se considera beneficioso para el Ministerio de Educación Nacional, disponer de los saldos y excedentes por ahorros en la contratación y destinar el valor de **(\$1.313.737.506,48)**, reinvirtiéndolos en la orden de compra N° 149093 tal y como se muestra en el presente documento,

Esta adición permitirá incrementar en un 11% % las sedes educativas a atender mediante la dotación de Menaje, Utensilios y Equipo de Cocina incluyendo además 24 sedes educativas adicionales con Mobiliario de escolar optimizando el alcance de la inversión.

Para la presente adición se establecieron dos pagos, los cuales estarán condicionados a la aprobación del acta de recibo final y a la certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Marco.

Así las cosas, atendiendo las condiciones planteadas en la solicitud de aceptación de la adición al proveedor **MANUFACTURAS SUMAPAZ** y que se mantienen las condiciones de pago para la OC **149093** y la correspondiente respuesta de aceptación por parte de este proveedor, desde la Supervisión se considera pertinente la adición de recursos a la orden de compra que nos ocupan, la cual pone a consideración del líder de la necesidad para su aprobación.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**


--	--

Se elabora la presente modificación por el Supervisor del Contrato DIANA MILENA MALDONADO TORRES, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, CAROLINA SANCHEZ MOYA, en su condición de Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa, y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Diciembre 2025	\$ 656.868.753,24
b) Pago 2	Diciembre 2025	\$ 656.868.753,24
TOTAL ADICION CONTRATO		\$1.313.737.506,48

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

 <p>ELABORÓ DIANA MILENA MALDONADO TORRES INTERVENTOR 21-11-2025 09:53:01</p>	<p>REVISÓ CAROLINA SANCHEZ MOYA JEFE(A) OFICINA 21-11-2025 10:45:12</p>	<p>APROBÓ LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA VICEMINISTRO(A) EPBM 24-11-2025 10:21:38</p>
---	--	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.266.902**
CARREÑO MORENO

APELLIDOS
JAIME ALIRIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1956**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

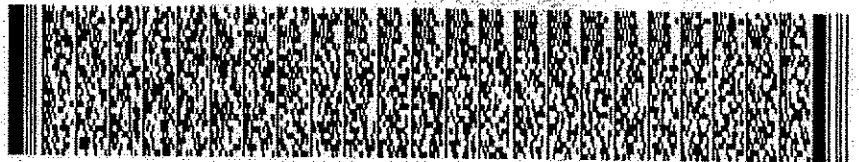
M
SEXO

17-ENE-1976 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00308767-M-0019266902-20110616

0027240522A 1

1141377962

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.
Nit: 800028446 5
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00319916
Fecha de matrícula: 4 de marzo de 1988
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Medellín K 6 Costado
Sur Via Siberia
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: info@manufacturassumapaz.com
Teléfono comercial 1: 8966480
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Medellín K 6 Costado
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: info@manufacturassumapaz.com
Teléfono para notificación 1: 8966480
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Sur Via Siberia

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. 340, Notaria 20 de Bogotá del 18 de febrero de 1.988, inscrita el 4 de marzo de 1.988, bajo el Numero 230.387 del Libro IX, se constituyó la Sociedad comercial, denominada: "TRIPLEX SUMAPAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 9156 de la Notaria 29 de Bogotá D.C., del 03 de noviembre de 2000, inscrita el 23 de abril de 2001 bajo el No. 773712 del Libro IX la Sociedad de la referencia cambió su nombre de: TRIPLEX SUMAPAZ & CIA LTDA por el de: MANUFACTURAS SUMAPAZ & CIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 351 de la Notaria 43 de Bogotá D.C. del 24 de febrero de 2009, inscrita el 22 de abril de 2009 bajo el Numero 1291521 del Libro IX, la Sociedad de la referencia cambió su nombre de: MANUFACTURAS SUMAPAZ & CIA LTDA por el de: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

Por Escritura Pública No. 351 de la Notaria 43 de Bogotá D.C., del 24 de febrero de 2009, inscrita el 22 de abril de 2009 bajo el Numero 1291521 del Libro IX, la Sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

Por Escritura Pública No. 1737 de la Notaria 43 de Bogotá D.C., del 05 de julio de 2011, inscrita el 06 de julio de 2011 bajo el Numero 01493680 del Libro IX, la Sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Tenjo (Cundinamarca).

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de febrero de 2048.

OBJETO SOCIAL

Se convino entre los accionistas que el Objeto Social de la compañía será: a. Producción, transformación y comercialización de productos agroforestales y sus derivados en general. B. Producción, transformación y comercialización de muebles en madera, metal, plástico, vidrio, fibra de vidrio, carbono y metalmecánica para mobiliario escolar, de oficina, oficina abierta, estantería, divisiones modulares, auditorio, hospitalario, laboratorios escolares, institucional, dormitorios y para todos los usos. C. Podrá también la empresa fabricar, distribuir, reparar y comercializar productos en metal madera, plástico, vidrio, fibra de vidrio, carbono y metalmecánica para todos los usos. D. Fabricar, distribuir y comercializar: material didáctico y recreativo, parques infantiles en madera, inmunizada y metálicos, material bibliográfico, tableros, enciclopedias, textos escolares, útiles y paquetes escolares, papelería, juegos didácticos, bicicletas e instrumentos musicales. E. La empresa está facultada también para distribuir, comprar y vender productos y, derivados de la industria química y farmacéutica. F. Puede la compañía realizar negocios de bienes raíces, darlos y tomarlos en arrendamientos. G. Podrá la compañía realizar toda clase de transacciones comerciales lícitas y autorizadas por el código del comercio. H. La compraventa, representación, importación, exportación y distribución de toda clase de aparatos y equipos de computación, sus accesorios y repuestos para escuelas, colegios, oficinas, clínicas, hospitales, clubes, hogares y ópticas, para la sistematización, la fotografía, la cinematografía, etc. I. La compraventa, distribución, representación, importación, exportación e instalación de toda clase de equipo e instrumental médico, odontológico, rayos x y similares, y en general, de los accesorios, materiales y complementos de los mismos. J. La compraventa, distribución, representación, importación, exportación e instalación de toda clase de construcciones prefabricadas, oficinas modulares y oficinas abiertas. K. La fundición de metales y manufactura de productos en diferentes materiales como caucho, pieles, cueros, madera, corcho y otros. L. La importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de metales y madera en todas sus

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29**

Recibo No. AB25658279

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formas y clases. M. Importación y exportación de materias primas y materiales necesarios para la elaboración de los mismos productos e igualmente podrá importar y exportar. Los productos ya terminados y también semiterminados (sic). N. La representación, promoción y agenciamiento de compañías nacionales o internacionales dedicadas al mismo o similar objeto social. Ñ. Podrá también la empresa fabricar, distribuir y comercializar morrales, carpas, cantimploras, impermeables, frazadas, bolsas hidratantes, mosquiteros, camisetas, pantalones, chaquetas, botas, zapatos, equipos recreativos y de campaña, colchones, colchonetas y almohadas. O. La compraventa de electrodomésticos, suministro y venta de artículos para el hogar, menajes de cocina, refrigeradores para el hogar e industriales, estufas y hornos para el hogar e industriales, artículos en plástico desechables, artículos para la seguridad e higiene industrial, plantas eléctricas, maquinaria y equipo de uso industrial y agropecuario, instrumentos de precisión, y demás artículos para requerimientos pedagógicos y de oficina; y en general todas las actividades comerciales, industriales y de servicios conexas y complementarias relacionadas con el objeto social antes descrito. Dichas actividades pueden desarrollarse directamente o a través de concesiones, consorcios, uniones temporales, Joint Ventures o cualquier otra forma de alianzas estratégicas con otras empresas, entidades públicas o privadas y sociedades de economía mixta. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos conocidos en el ámbito nacional e internacional, con entidades públicas, privadas, sociedades de economía mixta, empresas comerciales y de asociaciones de interés social. Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles urbanos y/o rurales, administrarlos, arrendarlos, grabarlos y/o enajenarlos, designar apoderadosos judiciales o extrajudiciales; recibir dineros en mutuo, celebrar contrato de cambio en todas sus manifestaciones; girar letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de títulos valores, así como negociarlos, aceptarlos o endosarlos; pagar, cobrar, condonar deudas y en general, efectuar todo acto de contrato o convención previstos en el derecho nacional e internacional y en los usos del comercio nacional e internacional, que sean necesarios o convenientes para el logro de la finalidad social de la propuesta. Así mismo, podrá asociarse, fusionarse o celebrar alianzas estratégicas, con una u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con éste. Se entienden incluidos dentro del objeto anterior los actos y operaciones conexas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarias, afines o complementarias de todas o de cualquiera de las actividades anteriores.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 600.000,00
Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Representación Legal y la Administración de la Sociedad corresponden al Gerente, quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales y absolutas, así como en los casos de incompatibilidad o inhabilidad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente de la Sociedad cuenta con las más amplias facultades legales y estatutarias para presentar propuestas y celebrar contratos, convenios o acuerdos en desarrollo del objeto social sin límite de cuantía, incluidos aquellos que sea necesario celebrar para el perfeccionamiento o la ejecución de los contratos propuestos. Entre otras, ejercerá las siguientes funciones: A) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades del orden administrativo o jurisdiccional; B) Proponer, celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o conexos o complementarios con el mismo; C) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva los estados financieros y en particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar la Asamblea General de Accionistas, acompañada de sus correspondientes anexos; D) Designar el secretario de la Sociedad, que será también el de la Junta Directiva y el de la Asamblea General de Accionistas; E) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad; F) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario. Lo mismo que convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando sea necesario para la Administración de la Sociedad; G) Presentar a la Junta Directiva para aprobación el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que esta solicite en relación con la Sociedad y sus actividades; H) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva; I) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la Sociedad; J) Poner en práctica las reglas y procedimientos relativos a las políticas sociales sobre salud, seguridad y protección ambiental, así como las relacionadas con las políticas impuestas en integridad en los negocios y ética; K) Las demás previstas en la ley y en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 351 del 24 de febrero de 2009, de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2009 con el No. 01291521 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jaime Alirio Carreño Moreno	C.C. No. 19266902

Por Acta No. 35 del 19 de diciembre de 2014, de Junta Directiva,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 01898434 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Diana Marcela Carreño Tabares	C.C. No. 52783072

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES			
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
Primer Renglon	Jaime Alirio Carreño Moreno	C.C. No. 19266902	
Segundo Renglon	Gloria Marina Tabares Villegas	C.C. No. 41654306	
Tercer Renglon	Diana Marcela Carreño Tabares	C.C. No. 52783072	
SUPLENTE			
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
Primer Renglon	Maria Angelica Carreño Tabares	C.C. No. 52705024	
Segundo Renglon	Consuelo Tabares Villegas	C.C. No. 41654308	
Tercer Renglon	Jose Luis Tabares Villegas	C.C. No. 16358432	

Por Escritura Pública No. 351 del 24 de febrero de 2009, de Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2009 con el No. 01291521 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES			
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
Primer Renglon	Jaime Alirio Carreño Moreno	C.C. No. 19266902	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon Gloria Marina Tabares C.C. No. 41654306
Villegas

Tercer Renglon Diana Marcela Carreño C.C. No. 52783072
Tabares

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Primer Renglon	Maria Angelica Carreño Tabares	C.C. No. 52705024
----------------	-----------------------------------	-------------------

Segundo Renglon	Consuelo Tabares Villegas	C.C. No. 41654308
-----------------	------------------------------	-------------------

Por Acta No. 039 del 14 de julio de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2015 con el No. 02005360 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Tercer Renglon	Jose Luis Tabares Villegas	C.C. No. 16358432
----------------	-------------------------------	-------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 30 de noviembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2010 con el No. 01435716 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Revisor Fiscal Persona Juridica	PROFESIONALES & CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830139190 0
---------------------------------------	------------------------------------	------------------------

Por Documento Privado del 1 de diciembre de 2010, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2010 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 01435717 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Fernando Camargo Garcia	C.C. No. 79132214 T.P. No. 75323-T
Revisor Fiscal Suplente	Javier Mendez Bonelo	C.C. No. 79403940 T.P. No. 91768-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1551	23- II- 1993	29 STAFE BTA	10- III-1993 NO.398.662

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0009156 del 3 de noviembre de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00773712 del 20 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 013.821 del 3 de noviembre de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00964445 del 29 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0016384 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00969970 del 29 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0017531 del 5 de noviembre de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01254083 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0018138 del 26 de diciembre de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01266125 del 29 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 351 del 24 de febrero de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01291503 del 22 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 351 del 24 de febrero de 2009 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01291507 del 22 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 351 del 24 de febrero de	01291521 del 22 de abril de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Notaría 43 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1981 del 11 de agosto de 01319965 del 15 de agosto de
2009 de la Notaría 43 de Bogotá 2009 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 357 del 27 de febrero de 01367394 del 9 de marzo de
2010 de la Notaría 43 de Bogotá 2010 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1516 del 13 de junio de 01490198 del 22 de junio de
2011 de la Notaría 43 de Bogotá 2011 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 1737 del 5 de julio de 01493680 del 6 de julio de
2011 de la Notaría 43 de Bogotá 2011 del Libro IX
D.C.
E. P. No. 13161 del 29 de julio de 03290792 del 27 de agosto de
2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX
D.C.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: 3110

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 2229
Otras actividades Código CIIU: 1620, 4651

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.859.242.650
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de octubre de 2025 Hora: 12:28:29
Recibo No. AB25658279
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2565827941E26

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.132.214**

CAMARGO GARCIA REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS
FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1986 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00658254-M-0079132214-20150119 0042318349A 1 1633218112

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



75323-T

**FERNANDO
CAMARGO GARCIA
C.C. 79132214**

**RESOLUCION INSCRIPCION 174 FECHA 23/11/2000
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

Presidente

83592

CARVAJAL S.A.

05/2000-24469

FIRMA DEL TITULAR

079132214

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



079132214

CRONOGRAMA DE ENTREGAS - ADICION ORDEN DE COMPRA 149093
CONTRATISTA: MANUFACTURAS SUMAPAZ SA
CONTRATANTE: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA : \$ 1.313.737.506,48																	\$ 5.665.061,21	\$ 9.649.060,77	\$ 10.410.116,39	\$ 1.395.293,45	\$ 264.396,08	\$ 193.987,27	\$ 213.013,66	\$ 474.505,52	\$ 985.202,14	\$ 279.624,64	\$ 185.609,70	VALOR TOTAL INC. IVA	FECHA DE CARGUE EN PLANTA
#	Departamento	Municipio	Institución	SEDE	Zona	Aulas preescolar	Aulas primaria	Aulas secundaria	Puesto de Trabajo Aula Preescolar	Puesto Preescolar	Puesto Primaria	Puestos Secundaria y Media	Puesto Docente	Mueble Almacenamiento	Tablero	Tandem Canecas													
1	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	I.E. COL INTEG FRANCISCO JOSE DE CALDAS	COL INTEG FRANCISCO JOSE DE CALDAS	URBANA	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	185.820.577,56	12--DICIEMBRE											
2	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INST EDUCATIVA INTEGRADO PETROLEA	SEDE INTEGRADO PETROLEA	RURAL	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	42.999.882,16	12--DICIEMBRE											
3	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS	SEDE J10	RURAL	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	56.293.576,86	15--DICIEMBRE											
4	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	SEDE CAMPO TRES	RURAL	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	54.482.264,48	16 AL 17 DICIEMBRE											
5	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	SEDE CAMPO GILES	RURAL	0	2	3	1	0	0	0	1	1	1	1	64.079.960,33	16 AL 17 DICIEMBRE											
6	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BERTRANIA	C.E.R. BERTRANIA - SEDE PRINCIPAL	RURAL	0	3	2	1	3	0	0	1	1	1	1	64.118.198,15	18 AL 19 DICIEMBRE											
7	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INST EDUCATIVA INTEGRADO CAMPO DOS	COL INTEGRADO CAMPO DOS	RURAL	2	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	100.199.115,21	22 AL 23 DICIEMBRE											
8	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO	SEDE PUERTO BARCO	RURAL	0	2	2	1	0	0	0	1	1	1	1	51.691.921,83	22 AL 23 DICIEMBRE											
9	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	SEDE LA SERPENTINA - SEDE PRINCIPAL	RURAL	0	0	3	1	0	0	0	1	1	1	1	41.115.195,70	24--DICIEMBRE											
10	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	SEDE KILOMETRO 15 - SEDE PRINCIPAL	RURAL	0	2	3	1	3	0	0	1	1	1	1	65.023.854,34	29--DICIEMBRE											
11	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INST EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA	SEDE SANTA ELENA	URBANA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22.964.764,63	24--DICIEMBRE											
12	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INST EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RUR LA GABARRA	CONC DE DESARROLLO RUR LA GABARRA	RURAL	2	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	132.834.949,78	29 AL 31 DICIEMBRE											
13	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE	SEDE HORACIO OLAVE	RURAL	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	54.482.264,48	29 AL 31 DICIEMBRE											
14	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INST EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA	SEDE INTEG LA LLANA	RURAL	0	1	2	1	0	0	0	1	1	1	1	40.209.539,51	24--DICIEMBRE											
15	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGALIA	SEDE LA ANGALIA	RURAL	1	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	65.964.646,80	29 AL 31 DICIEMBRE											
16	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL TRES BOCAS - SEDE PRIN	RURAL	0	1	0	1	0	30	0	1	1	1	1	22.358.808,04	15--DICIEMBRE											
17	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE	SEDE MIRAMONTE	RURAL	0	1	0	1	0	20	0	1	1	1	1	20.050.359,53	29 AL 31 DICIEMBRE											
18	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE	SEDE MARIA AUXILIADORA	URBANA	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.223.805,16	29 AL 31 DICIEMBRE											
19	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA HORACIO OLAVE	SEDE VERSALLES	RURAL	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	43.905.538,35	29 AL 31 DICIEMBRE											
20	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	SEDE LA RAYA	RURAL	0	2	1	1	0	0	0	1	1	1	1	39.303.883,32	24--DICIEMBRE											
21	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	SEDE VETAS CENTRAL	RURAL	0	0	1	0	0	30	30	2	2	2	2	31.499.333,67	24--DICIEMBRE											
22	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA	ORÚ 7	RURAL	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	1	27.821.501,01	24--DICIEMBRE											
23	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	CENTRO EDUCATIVO RURAL LA LIBERTAD	SEDE LA LIBERTAD	RURAL	0	1	1	0	3	0	0	1	1	1	1	27.104.995,81	29 AL 31 DICIEMBRE											
24	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL KILOMETRO 15	SEDE LLANO GRANDE	RURAL	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41.188.569,79	18 AL 19 DICIEMBRE											
						12	35	61	10	9	80	30	13	13	13	13	\$ 1.313.737.506,48												

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 E D C A 0 7 3 A F 7 8 0 3 4 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FERNANDO CAMARGO GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79132214 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19266902 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2025 09:27 AM



Código Verificación: **X6Z9SMJL5R**

Válida hasta: **08/02/2026**

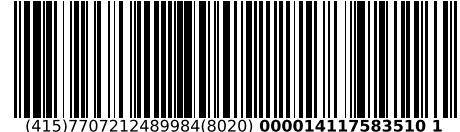
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141175835101



(415)7707212489984(8020) 000014117583510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 8 4 4 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Tenjo

7 9 9

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN KM 6 BRR COSTADO SUR VIA SIBERIA

42. Correo electrónico

info@manufacturassumapaz.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 1 2 0 6 9 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

3 1 1 0

1 9 8 8, 0 2, 1 8

2 2-2 9

1 9 8 8, 0 2, 1 8

1 6 2 0 4 6 5 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

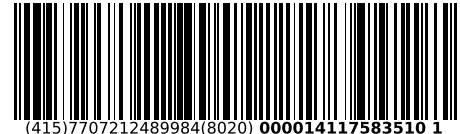
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175835101



(415)7707212489984(8020) 000014117583510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 2 8 4 4 6

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	3 4 0	3 5 1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 8 0 2 1 8	2 0 0 9 0 2 2 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2 0	4 3	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 3 0 4	2 0 0 9 0 4 2 2	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	3 1 9 9 1 6	1 2 9 1 5 2 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 8 8 0 3 0 4		
81. Hasta	2 0 2 8 0 2 1 9		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

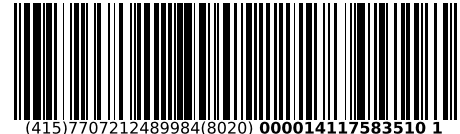
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175835101



(415)7707212489984(8020) 000014117583510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 8 4 4 6 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

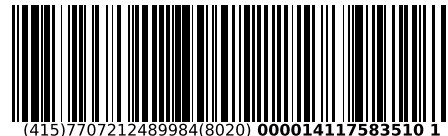
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 8 8 0 2 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 2 6 6 9 0 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CARREÑO	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre JAIME
	107. Otros nombres ALIRIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 1 2 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 2 7 8 3 0 7 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CARREÑO	105. Segundo apellido TABARES	106. Primer nombre DIANA
	107. Otros nombres MARCELA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175835101



(415)7707212489984(8020) 000014117583510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 8 4 4 6 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

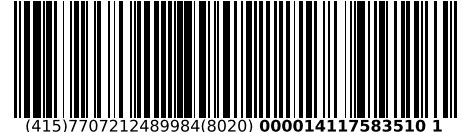
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadada	1 3 5 2 7 0 5 0 2 4		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CARREÑO	TABARES	MARIA	ANGELICA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	120,000,000	2 0	2 0 2 2 0 9 0 9		
2	Cédula de Ciudadada	1 3 5 2 7 8 3 0 7 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CARREÑO	TABARES	DIANA	MARCELA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	120,000,000	2 0	2 0 2 2 0 9 0 9		
3	Cédula de Ciudadada	1 3 1 9 2 6 6 9 0 2		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CARREÑO	MORENO	JAIME	ALIRIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	180,000,000	3 0	2 0 2 2 0 9 0 9		
4	Cédula de Ciudadan	1 3 4 1 6 5 4 3 0 6		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	TABARES	MILEGAS	GLORIA	MARINA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
	174,000,000	2 9	2 0 2 2 0 9 0 9		
5	Cédula de Ciudadan	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
		120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141175835101



(415)7707212489984(8020) 000014117583510 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 0 2 8 4 4 6	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 1 3 2 2 1 4	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 7 5 3 2 3 T
	128. Primer apellido CAMARGO	129. Segundo apellido GARCIA	130. Primer nombre FERNANDO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 9 1 9 0 0	133. DV 0	134. Sociedad o firma designada PROFESIONALES & CONSULTORES S A S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 1 3 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 7 9 4 0 3 9 4 0	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 9 1 7 6 8 T
	140. Primer apellido MENDEZ	141. Segundo apellido BONELO	142. Primer nombre JAVIER	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 3 9 1 9 0 0	145. DV 0	146. Sociedad o firma designada PROFESIONALES & CONSULTORES S A S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 0 1 1 3 0			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 3 7 8 5 2 8	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 2 2 0 4 5 9
	152. Primer apellido GALVIS	153. Segundo apellido PINILLA	154. Primer nombre GLORIA	155. Otros nombres HELENA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 1 0 1 9			

